

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA PERALTA

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 9ª nom. de Rosario, Secretaria que suscribe en autos caratulados: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE SANTA FE C/OTROS S/APREMIO" EXPTE. 1106/11, se ha dispuesto que la MARTILLERA MARTA PERALTA, proceda a la venta en publica subasta judicial el día JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 DESDE LAS 16 HORAS en la Sala de Remates de la Asociacion de Martilleros de Rosario de calle Entre Rios 238 DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS SOBRE EL 75% DE COCHERA ubicada en SAN MARTIN 435/443 UNIDAD 23 PARCELA 01-02, UNIDAD 21 PARCELA I-14, 00-08, 01-15 Y 02-14 ROSARIO que se deslinda: "Las unidades que forman parte del edificio denominado "Garden" situado en la calle San Martin nueros 435/39/43 con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno que se describirá y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y administración y plano de division, que se citaran a saber: A)UNIDAD 23 PARCELA 01-02,destinada a cochera, ubicada en el primer piso del edificio, encierra 13,65 m2. De superficie de propiedad exclusiva y 3,40 m2. De bienes comunes, total general 17,05 m2, valor proporcional 0,33 %. B)La parte indivisa que representa el 2,2727% de la UNIDAD 21 - PARCELAS I-14, ubicada en la planta primer piso, 00-08, ubicada en planta baja, 01-15, ubicada en el primer piso y 02-14 ubicada en el segundo piso, la expresada unidad encierra 840 m2. de propiedad exclusiva y 209 m2. de bienes comunes o sea un total general de 1049 m2. Con un valor proporcional de 20,27% con relación al conjunto del inmueble, esta destinada a ingreso y circulación vehicular con su correspondientes rampas y tiene entradas propias por los números 435 y 443 de la calle San Martin. De acuerdo al art. 21 del respectivo reglamento de copropiedad y administración se dejo establecido que el condominio existente entre todos los propietarios de las unidades cocheras del edificio, sobre la unidad 21 es de indivisión forzosa, debido a la especial afectación de dicha unidad como ingreso y circulación vehicular con sus correspondientes rampas indispensables al uso común de todas las cocheras por servir de ingreso y pasaje, quedando también establecido que los propietarios de la unidad 21 solo podrán enajenar hipotecar o transferir sus partes indivisas junto con la unidad de que sea dueño en el mismo acto y a la misma persona o personas por ser indispensable la unidad 21, para la utilización de cada una de las cocheras, en cuyo beneficio se ha establecido este condominio de indivisión forzosa". INSCRIPTO EL DOMINIO AL TOMO 923 FOLIO 266 Nº 286526 P.H. DTO. ROSARIO, (Declaratoria de herederos al tomo 735 folio 11 nro. 335730 del 14-05-13. HIPOTECAS E INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: 1)tomo 122 E folio 2957 nº 367806, u\$s 19.249,67.-del 23-08-13 para estos autos. 2) tomo 122 E folio 2957 nro. 367806 u\$s 19.249,67.- del 23-08-13 para estos autos. 3)tomo 122 E folio 2957 nro. 367806 u\$s 19.249,67.- del 23-08-13 para estos autos. 4)tomo 122 E folio 2957 nro. 367806 u\$s 19.249,67.- del 23-08-13 para estos autos. 5)tomo 121 E folio 2734 nro. 362854 \$ 185.120.- del 30-07-12. Distrito 18va. Nom. De Rosario exp. 209/07 autos Caja de Jub. y pen. De la pcia. De Sta. Fe c/otros s/elec. Fiscal. CONDICIONES: Base \$ 100.000.- de no haber postores con retasa del 25% \$ 75.000.- y de persistir la falta de ellos con ultima base (50% de la primera) \$ 50.000.- El comprador debera abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago debera hacerse al martillero en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000.- Si tal importe fuera mayor, se debera hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo debera ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial del Banco Municipal, sucursal caja de abogados cuenta Nro. 5001740/2 CBU 0650080108000500174023. El saldo de precio debera depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 dias de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 10% del valor de venta mas IVA si correspondiera, como comision al martillero inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo. El inmueble sale a la venta ocupado en las condiciones que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble como el IVA, el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto, (en caso de corresponder), que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el código Civil. A tal fin, una vez realizada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 dias a acreditar su crédito y aportar todos los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrarlos en forma directa, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta y disponer del saldo. Los impuestos que graven el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que debera ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el calculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos el si así no lo hiciera. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración serán a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la celebración del remate. El martillero debera tramitar la inscripción marginal del remate. A tal fin una vez finalizado el acto la secretaria le entregara copia certificada del acta, estando autorizado a retener del importe cobrado lo necesario para la realizacion del tramite, debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 dias desde la fecha de celebración del remate. La posesión será entregada una vez cancelada el total del precio. La transferencias de dominio se realizara por escritura publica por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma debera ser confeccionada dentro del plazo del bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble debera ser levantada por el Juez que la ordeno. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Publiquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de tribunales. Tengase por fijado para la exhibicion 10,11 y 12 de noviembre de 10 a 12 hs. MAYORES INFORMES Y VOLANTES: MARTILLERA MARTA PERALTA, Bv. Oroño 551 (1º A), TE: 156809645, Rosario, todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Secretaria, de Octubre de 2014.

POR

MARCELO JOAQUIN ABDELMALEK

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que dentro de los autos caratulados: PERICO DELIA ADELINA y Otra c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 980/081 se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) venda en pública subasta el día 12 de noviembre de 2014, a las 15:00 y a las 15:30 horas o el siguiente día hábil de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario sita en calle Entre Ríos 238 de esta ciudad: a las 15:00 horas con la base de \$ 290.000,00 el inmueble inscripto al Tomo 968, Folio 475, N° 414.640 del Depto. Rosario que a continuación se describe: "La UNIDAD VEINTICINCO - PARCELA CERO-CERO SEIS (00-06), con la parte proporcional del terreno y demás cosas comunes del edificio situado en la calle Catamarca números 1364/66/70/74, conocido por "BETA X". Se trata de una cochera ubicada en planta baja con acceso por la unidad 21 (parcelas 00-18 e I-21), destinada ésta exclusivamente a circulación y entrada y salida de las cocheras a la vía pública y lleva el número 1364 de la calle Catamarca. Tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 13,05 metros cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de 2,67 metros cuadrados; tiene fijado un valor proporcional de 0,45% en el conjunto del inmueble. De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente con la retasa del 25% en la suma de \$ 217.500,00 y de persistir la falta de oferentes el bien se retirará de la venta. Dominio inscripto en forma a nombre de la Fundación demandada quien según informe del Registro General Rosario el dominio perteneciente al inmueble se encuentra embargado al Tomo 123E, Folio 1923, N° 346.626 de fecha 13/04/14 por la suma de \$ 5.000,00 orden este Juzgado y para estos autos y la siguiente hipoteca: al Tomo 556 B, Folio 137, N° 414.642 de fecha 20/11/98 por la suma de U\$S 20.000 escritura N° 316 de fecha 21/10/98 escribano Martínez, Carlos Javier, acreedores: Perico, Delia Adelina, DNI. N° 3.742.718 con domicilio en calle Entre Ríos 1524 Piso 5, Rosario y Travagliante Lilia Adelma, L.C. N° 4.104.688 con domicilio en calle Benito Pérez Galdos 661 de Rosario que se ejecuta en estos autos. A las 15:30 horas con la base de \$ 650.000,00 el inmueble inscripto al Tomo 968, Folio 476, N° 414.641 del Depto. Rosario que a continuación se describe: "La unidad designada con los guarismos Cero Siete-Cero Dos (07-02) con la parte proporcional del terreno y demás bienes comunes, del edificio denominado "Río Grande"; está ubicada en la planta séptimo piso, con acceso por la entrada común señalada con el número 318 de la calle Entre Ríos, destinada a vivienda y consta de: living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, íntimo y lavadero. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 48,10 metros cuadrados y una superficie de bienes comunes de 15,90 metros cuadrados, correspondiéndole un valor proporcional del 3,2% sobre el total del edificio". De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente con la retasa del 25% en la suma de \$ 487.500,00 y de persistir la falta de oferentes el bien se retirará de la venta. Dominio inscripto en forma a nombre de la Fundación demandada quien según informe del Registro General Rosario se encuentra inhibida al Tomo 125 I, Folio 3898, N° 344.397 de fecha 07/06/13. Inscripción definitiva en fecha 11/10/13 N° 383.924 por la suma de \$ 300.000,00 en autos: Nudemberg, Mauricio c/Otros s/Cautelar (Expte. N° 2229/2012) orden Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1ra. Nominación de Rosario. Observaciones: Ins. Gral. Pers. Jurídicas Resolución 151 del 11/4/86 y el dominio perteneciente al inmueble se encuentra embargado al Tomo 120 E, Folio 7, N° 300.073 de fecha 03/01/2011 Nota anterior 115 E, 78, 301764 05/01/2006 por la suma de \$47.182,00 en autos: Ibañez, Carlos Alberto c/Otros s/Embargo (Expte. N° 985/2005) orden Juzgado Laboral Nominación 5 de Rosario, al Tomo 120 E, Folio 8, N° 300.076 de fecha 03/01/11 por la suma de \$ 48.216,08 en autos: Ibañez, Carlos Alberto c/Otros s/Embargo, (Expte. N° 985/2005) orden Juzgado Laboral Nominación 5 de Rosario y al Tomo 123 E, Folio 1924, N° 346.627 de fecha 13/06/14 por la suma de \$ 57.613,38 orden este Juzgado y para estos autos y la siguiente hipoteca: al Tomo 556 E, Folio 137, N° 414.642 de fecha 20/11/98 por la suma de U\$S 20.000 escritura N° 316 de fecha 21/10/98, escribano Martínez, Carlos Javier, acreedores: Perico, Delia Adelina DNI. N° 3.742.718 con domicilio en calle Entre Ríos 1524 5° Piso de Rosario y Travagliante, Lilia Adelma, L.C. N° 4.104.688 con domicilio en calle Benito Pérez Galdos 661 de Rosario que se ejecuta en estos autos. En ambos casos quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al martillero en efectivo y/o cheque certificado, todo de acuerdo a la comunicación "A" 5147 del BCRA. El saldo de precio deberá abonarse por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posean los inmuebles y que con respecto al saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por el cual de superar el importe de \$30.000,00 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo con copia certificada del acta de remate; a fin de que tome razón de la misma, sin qué implique transferencia a favor del adquirente. Los títulos de los inmuebles se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre los inmuebles adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador. También serán a cargo los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, incluso impuesto nacional

a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) además deberá acudir a escribano público para confeccionar la protocolarización de las actuaciones que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran según conforme acta de constatación obrantes a fojas 311 y 314 de autos. Los inmuebles serán exhibidos los días 10 y 11 de noviembre de 2014 en el horario de 10:00 a 12:00 horas, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y hall de Tribunales por el término de ley. Secretaría, Rosario, 23 de octubre de 2014. Dr. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 1440 245602 Nov. 3 Nov. 5

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación de Rosario (S. Fe), en los autos: "Expte. N° 198/2013 ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO c/Otro (D.N.I. N° 18.627.144) s/Ejecución Prendaria", se ha ordenado que el Martillero Guillermo E. Baez, (CUIT N° 20-05.544.789-7), venda en pública subasta, el día 11 de Noviembre de 2014 a las 14,00 hs., en la Asociación de Martilleros (Entre Ríos N° 238 de Rosario), el automotor: Dominio CGO 259; Marca: Peugeot; Tipo: Sedan 4 Ptas.; Modelo: 405 SIGNA D Año 1999; Marca Motor: Peugeot; N° de Motor: 10CUZ10011454; Marca Chasis: Peugeot; N° de Chasis: 8AD4BD9B2-W5317952. El que saldrá a venta, con una base de \$ 31.449,72 y una retasa del 50% de la misma la misma como última base, en caso de no haber postores. El oferente que resulte adjudicatario abonará en el acto de remate el 10% de comisión al martillero y el total de precio de venta debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y 5212, según Circular N° 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. En función de ello saber se hará saber a los interesados -tanto en la publicación de edictos como el acto de remate- que, para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero supere la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. El Registro de la Propiedad Automotor N° 1 de Casilda (S. Fe), informa, las medidas judiciales: 1°) Acreedor Prendario: Asociación Mutual 18 de Julio Prenda en Grado 1°, fecha de inscripción 16/02/12 Monto \$ 31.449,72. 2°) Embargo de autos de fecha 27/08/2013 de \$ 40.000. en los autos: "Asoc. Mutual 18 de Julio c/Otro s/Ejecución Prendaria", Juzg. de 1° Inst. de Dist. C y C 7° Nom. de Rosario, por lo que se lleva adelante esta ejecución. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimiento de ley. Informes en el Juzgado o al Martillero en calle Ituzaingo N° 1524 7° P, Dpto. B de Rosario (S. Fe). Rosario, 28 de Octubre de 2014. Fdo. Dra. Paula Valeria Bazano, secretaria.

\$ 360 245507 Nov. 3 Nov. 5

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Rosario (S. Fe), se hace saber que en los autos: "Exp. N° 854/2012 ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO c/OTRA (D.N.I. N° 28.715.733) s/Ejecución Prendaria", se ha ordenado que el Martillero Público Guillermo E. Baez. Mat. N° 364 (C.U.I.T. N° 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 06 de Noviembre de 2014 a las 15,30 horas, en la Asociación de Martilleros, (Entre Ríos N° 238) de Rosario), el automotor: Dominio FGF 437 Marca: Chevrolet; Tipo: Sedan 5 Puertas, Modelo: Meriva G.L. 1.8 Año 2005; Marca Motor: Chevrolet; N° Motor 5R0017403; Marca Chasis: Chevrolet; N° Chasis: 9BGXF75R05C264639; el que saldrá a la venta, sin base y al mejor postor. El Registro de la Propiedad del Automotor de N° 3 de San Lorenzo, informa las medidas judiciales: 1°) Acreedor Prendario: Asoc. Mutual 18 de Julio Prenda en Grado 1°, fecha de inscripción 15/06/14 Monto \$ 47.431,83; 2°) Embargo de autos de fecha 14/05/14 de \$ 44.211,08 en los autos: Asociación Mutual 18 de Julio c/Otro s/Ejec. Prendaria Expte. N° 854/12 Juzg. C y C. 4ta. Nom. de Rosario. Quién resulte adquirente deberá abonar, al finalizar la subasta, el precio total de adjudicación con más la comisión del 10% al martillero, sin perjuicio de lo normando en el Art. 503 C.P.C.C. El bien se subasta y adjudica en el estado que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no admitirán reclamamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo. Déjese en los Edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A. si correspondiere y gastos, multas, patentes cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencia, y los riesgos del bien desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado, acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Previo a la transferencia, deberá estar satisfecho todos los impuestos, tasa y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y al A.F.I.P. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión

deberá en el acto de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quién se realiza la compra y su Número de Documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Se hace saber que conforme disposición de Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10, en caso de superar la suma a abonarse el valor de \$ 30.000 dicho pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo depositarse al día siguiente en una cuenta judicial a abrirse para los presentes autos y a nombre de este Juzgado en el Banco Municipal, Sucursal 80 - Caja de Abogados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Informes en el Juzgado o al Martillero en calle Ituzaingo N° 1524 7° P B de Rosario (S. Fe). Rosario, 28 de Octubre de 2014. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 564 245505 Nov. 3 Nov. 5

SAN LORENZO

JUZGADO CIVI, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LUCIANO NELSON SAMPAOLI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados SCALCIONE FERNANDEZ, CARLOS c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 911/12, se ha dispuesto que el Martillero Luciano Nelson Sampaoli, remate en pública subasta el próximo día 18 de Noviembre de 2014, o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la Localidad de Oliveros, los siguientes inmuebles: Primero: A las 10,00 hs., sobre la base de \$ 40.000 seguidamente si no hubiere interesados por la base fijada, saldrá a remate con una retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, saldrá a la venta y en el mismo acto y como última base con el 20% de la primera, o sea, \$ 8.000. La Mitad Indivisa (50%) de un lote de terreno, sin mejoras, situado en el Distrito Oliveros, Departamento Iriondo, de esta Provincia, el que según plano archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta ciudad, bajo el número "82790", año 1975, se designa con el número "Once", de la manzana letra "E", situado en una calle Pública entre dos calles Públicas, ubicado, a los cuarentidos metros cincuenta centímetros de una de estas hacia el Oeste y mide: quince metros de frente al Sud, por treinta y dos metros de fondo, encerrando una superficie total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Linda: por su frente al Sud, con una calle Pública; al Oeste, con el lote número doce, que se describirá a continuación; al Norte, con fondos del lote número cuatro; y al Este, con el lote número diez, todos de la misma manzana y plano". Segundo: A las 10,15 hs. sobre la base de \$ 40.000, seguidamente si no hubiere interesados por la base fijada, saldrá a remate con una retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, saldrá a la venta y en el mismo acto y como última base con el 20% de la primera, o sea, \$ 8.000. La Mitad Indivisa (50%) de un lote de terreno, sin mejoras, situado en el Distrito Oliveros, Departamento Iriondo, de esta Provincia, el que según plano archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta ciudad, bajo el número "82790", año 1975, se designa con el número "Doce", de la manzana letra "E", está situado en una calle Pública entre dos calles Públicas, a los veintisiete metros cincuenta centímetros de una de estas hacia el Este, y mide: quince metros de frente al Sud, por treinta y dos metros de fondo, encerrando una superficie total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados.- Linda: por su frente al sud, con una calle pública; al Oeste, con el lote número trece; al Norte, con fondos del lote número tres; y al Este, con el lote número once descripto anteriormente, todos de la misma manzana y plano citados".- Inscripto el dominio de ambos lotes al Tomo 189, Folio 23, N° 162.192, Departamento Iriondo. Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en forma al Tomo 189, Folio 23, N° 162.192, Departamento Iriondo y que el mismo subsiste a nombre del demandado. Registra Embargo, al Tomo 122 E, Folio 2129, N° 346560, en los presentes autos y juzgado, por \$ 126.521 de fecha 14/06/2013. No registra Hipotecas ni Inhibiciones. Los inmuebles saldrán a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos (Desocupados). Quien resulte comprador de cada uno de los lotes, deberá abonar en ese acto el 20% del precio alcanzado más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días de aprobada que sea la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal San Lorenzo - a la orden de este Juzgado y para estos autos, y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A., si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por la cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. No procederá la compra en comisión. Hallándose

los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Los inmuebles podrán ser visitado en el horario de 14,30 hs. a 16,00 hs. el día 17 de Noviembre 2014, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. No 745/99 de la A.F.I.P., se deja constancia que el documento del demandado es D.N.I. N° 6.073.702, y el N° de C.U.I.T. del Martillero actuante es 20 - 33512261- 6, lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 30 de Setiembre de 2014. Dr. Juan Pablo Hollmann, Secretario Subrogante.

\$ 1014 245604 Nov. 3 Nov. 5
